Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2613/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATOS ABIERTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 11 de diciembre de 2018

VISTO

El Memorándum de fecha 11 de diciembre de 2018, del Departamento de Contrataciones con providencia favorable de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la Aprobación de la Adenda Nº 1 a los Contratos para la Ampliación de Vigencia, contados a partir de la fecha de la firma de la Adenda respectiva y mantener vigente las demás Cláusulas del Contrato respectivo, adecuando la Cláusula Sexta del Contrato; y

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo solicitado, se ha peticionado Dictamen Jurídico a la Asesoría del Departamento de Contrataciones, que menciona las siguientes puntualizaciones legales:
Que, por providencia de DayF, se ha encomendado a esta Asesoría el estudio y parecer en el cual se informa sobre la ejecución de los Contratos Nº 10/2018 suscripto entre la FCA/UNA y la firma Premier S.R.L. para la adquisición de pasajes aéreos para el Proyecto Conacyt - Segundo Llamado, Nº 09/2017 suscripto entre la FCA/UNA y la firma Premier S.R.L. para la contratación de servicios de provisión de pasajes aéreos y terrestres, Nº 02/2017 suscripto entre la FCA/UNA y la firma JD Servicios para la contratación de servicios de fumigación para el edificio de la biblioteca de la Casa Matriz, Nº 04/2017 suscripto entre la FCA/UNA y la firma Datasystems S.A.E.C.A. para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de uso institucional, Nº 05/2017 suscripto entre la FCA/UNA y la firma Docunet S.A. para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de uso institucional, Nº 06/2017 suscripto entre la FCA/UNA y la firma Oliservice S.R.L. para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de uso institucional, Nº 03/2017 suscripto entre la FCA/UNA y la firma Shirosawa Company S.A.I.C. para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de uso institucional y Nº 16/2017 suscripto entre la FCA/UNA y la firma Office Compu S.A. para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras Marca Lexmark - Segundo Llamado según detalle mencionado en el citado Memorando, al respecto manifiesto:

Que, la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", autoriza en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y no establece límites para la modificación en relación al plazo de ampliación, siempre y cuando no se modifiquen los precios originalmente establecidos y que los mismos se formalicen por escrito por parte de las Contratantes y los instrumentos legales respectivos sean suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, la Resolución DNCP Nº 844/2018 en su art. 9 establece que: *"Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Nº 2051/03, atendiendo las siguientes reglas:*

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATOS ABIERTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.

g) La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente e instrumentarse en una adenda, que deberá ser suscrita antes del vencimiento del contrato. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariable los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que resulten pertinentes.

Por tanto, teniendo en cuenta lo precedentemente mencionado, es parecer de esta Asesoría de que corresponde recabar previamente la conformidad de los Proveedores y solicitar Resolución por la cual se aprueba la suscripción de la Adenda a los contratos respectivos según detalle mencionado en el Memorando de fecha 04 de Diciembre de 2018, con el objeto de ampliar la vigencia del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2019, de manera a tener un mayor plazo de vigencia del contrato a fin de alcanzar la ejecución del monto adjudicado.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Que, las notas de fecha 10 de diciembre de 2018, en que el Departamento de Contrataciones solicita conformidad a las firmas en el marco de los Contratos Nº 09/2018, 04/2017, 05/2017, 06/2017, 09/2017 y 16/2017 para las Ampliaciones de los montos de los mismos, manteniendo vigentes a las demás cláusulas; la cual han prestado sus conformidades;

La Resolución DNCP Nº 844/2018, "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abrogan las Resoluciones DNCP Nº 2238/20147, Nº 2376/2014 Y Nº 1342/2017".

Teniendo en cuenta La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

El Decreto Nº 5.174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley Nº 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018";

El Decreto Nº 8452/2018, reglamentario de la Ley Nº 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018";

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARÍA GENERAL

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaria General

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATOS ABIERTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

ART. 1º **APROBAR** la Adenda Nº 1, para la Ampliación del Plazo de Vigencia de los Contratos Abiertos de la Facultad de Ciencias Agrarias, conforme al siguiente detalle:

I.D. Nº	Llamado	Empresa Adjudicada	Monto del Código 2018	Monto Ejecutado 2018	Saldos a ser Ejecutados Ejercicio Fiscal 2019
351.448	Adquisición de Pasajes Aéreos para el Proyecto CONACYT – SEGUNDO LLAMADO	PREMIER S.R.L	100.000.000.-	25.233.096.-	74.766.904.-
326.442	Contratación de Servicios de Provisión de Pasajes Aéreos y Terrestres	PREMIER S.R.L	60.000.000.-	44.952.215.-	15.047.785.-
326.515	Contratación de Servicio de Fumigación para el Edificio de la Biblioteca de la Casa Matriz.	JD SERVICIOS DE Jorge Daniel Arguello Aquino	12.600.000.-	4.200.000.-	8.400.000.-
326.473	Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de Uso Institucional	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	20.000.000.-	4.245.000.-	15.755.000.-
326.473	Contratación de Servicios de Mantenimiento Reparación de Fotocopiadoras de Uso Institucional	DOCUNET S.A.	15.000.000.-	0.-	15.000.000.-
326.473	Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de Uso Institucional	OLISERVICE S.R.L.	35.000.000.-	2.728.700.-	32.271.300.-
326.473	Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de Uso Institucional	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	80.000.000.-	19.671.870.-	60.328.130.-
334.000	Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras Marca LEXMARK – SEGUNDO LLAMADO	OFFICE COMPU S.A.	45.000.000.-	20.468.290.-	24.535.710.-

Art. 2º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

Art. 3º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General